



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 227-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 014-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, que autoriza la Inscripción del proyecto de investigación (tesis), designación del jurado evaluador, nominación de asesor y co asesor; asimismo la Resolución N° 168-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de agosto de 2021, que aprueba la ejecución del proyecto de investigación; carta N° 049-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 26 de julio de 2022, con registro N° 862 de fecha 27 de julio del 2022, con Memorando N° 305-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis (...)"; y el artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario (...)";

Que, mediante Resolución N° 014-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Cultura emprendedora y visión empresarial en los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2018- 2019", presentada por la Bachiller Kandy Quispe Perez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.; aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal; y se nombra al Dr. Clemente Marín Castillo, asesor;

Que, mediante Resolución N° 168-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de agosto de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Cultura emprendedora y visión empresarial de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2020", presentada por la Bachiller Kandy Quispe Pérez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante carta N° 049-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 26 de julio de 2022, con; registro N° 862. de fecha 27 de julio del 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador del proyecto denominado: Cultura emprendedora y visión empresarial de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2020, presentada por la Br. Kandy Quispe Perez, que presentó el informe final de tesis, el cual fue APROBADO SIN OBSERVACIONES y POR UNANIMIDAD;

Que, mediante acta de aprobación de informe final (tesis) el jurado evaluador del proyecto denominado: Cultura emprendedora y visión empresarial de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2020, presentada por la Br. Kandy Quispe Perez, el cual fue APROBADO SIN OBSERVACIONES, por UNANIMIDAD por lo cual, se determina la fecha, hora y lugar de sustentación para la exposición y defensa de la tesis será viernes 05 de agosto, a las 10:00 h, sede académica de Ccoyahuacho (vía Google Meet), firman el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 227-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de julio de 2022.

Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, secretario; Mgtr. Grecia Valverde Mamani, vocal; y

Que, con Memorando N° 305-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominada: "CULTURA EMPRENDEDORA Y VISIÓN EMPRESARIAL DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS. ANDAHUAYLAS, 2020", presentada por la Bachiller en Administración de Empresas KANDY QUISPE PEREZ, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el viernes 05 de agosto del 2022, a las 10:00 h, el acto académico de sustentación de tesis, se realizará vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la pandemia de COVID-19.

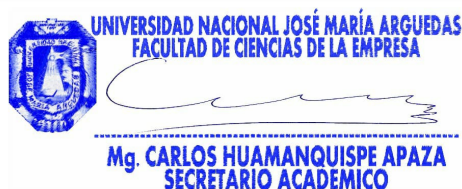
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO